



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1297-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 22 de febrero de 2022. Las 11h41. **VISTOS.-** Dispongo:

PRIMERO.- En el auto de 21 de febrero de 2022, en la hora de emisión del auto por un error de tipeo se señaló la hora “11h16” siendo lo correcto 11h36, por lo que queda subsanado este error, mismo que no altera la prosecución de la causa.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) A la denunciante, señorita Mónica Estefanía Palacios y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico kfabiana1988@gmail.com; abg.luisfernando.molina@gmail.com y monica.palacios@asambleanacional.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 037.

b) Al denunciado, señor Diego Ordoñez Guerrero y a sus patrocinadores en la dirección de correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com; sofiapazmino@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 165.

c) Al doctor Germán Jordán, como defensor público en la dirección de correo electrónico gjordan@defensoria.gob.ec

TERCERO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 22 de febrero de 2022


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



